Contrato N° 01/15

Entre **MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ**, domiciliada en calle Palma c/ Bernardino Caballero, centro urbano de Yguazú, República del Paraguay, representada para este acto **Intendente Municipal Roberto Ramírez Salinas, con Cédula de Identidad N° 1.260.836.-,** denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma Agrotrac, domiciliada en el Barrio Los Trigales de la Ciudad de Santa Rita, Departamento de Alto Paraná, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **Eduardo David Coronel Forneron**, con Cédula de Identidad N° 666.871, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE UN MOTOR NEW HOLLAND 7630**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

"Mantenimiento y Reparacion de Un motor New Holland 7630"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(f) Addenda.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está

Scanned by CamScanner

previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015	2	1	0	0	240	30	001	10	

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº **288.803**.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de de Contratación Directa **Nº 01/15**, para **"Mantenimiento y Reparación de Un motor New Holland 7630"**, convocado por la MUNICIPALIDAD DE YGUAZU. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 176/2015.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Item	Descripción	Presentación	Cant	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
1	**Mantenimiento y Reparacion de Un motor New Holland 7630**				
	Kist motor: camisa, pistón, aro, perno de pistón	Unidad	4	2.491.250	9.965.000
	Bronzina de biela 0,25	Unidad	4	211.125	844.500
	Bronzina de vancada 0,25	Unidad	4	219.000	876.000
	Bronzina central 0,25	Unidad	1	731.000	731.000
	Bujes de comando	Unidad	3	125.000	375.000
	Bujes de biela	Unidad	4	159.250	637.000
	Bomba de aceite	Unidad	1	2.240.000	2.240.000
	Junta tapa cilindro	Unidad	1	406.000	406.000
	Juego de junta	Unidad	1	793.000	793.000
	Reten de valvula	Unidad	8	30.000	240.000
	Reten de volante	Unidad	1	112.000	112.000

E. David Coronel f.

AGROTRAC
Repuestos y Servicios
Servicios Autorizado VALTRA
0983 655 175 Sta Rita

Scanned by CamScanner

	Reten de polea	Unidad	1	99.000	99.000
	Bomba de agua	Unidad	1	1.307.000	1.307.000
	Valvula de escape	Unidad	4	150.000	600.000
	valvula de admisión	Unidad	4	150.000	600.000
	Guias de valvula	Unidad	8	100.000	800.000
	Filtro carter	Unidad	1	106.000	106.000
	filtro combustible	Unidad	2	75.000	150.000
	Filtro de aire externo	Unidad	1	208.000	208.000
/	Filtro aire interno	Unidad	1	107.000	107.000
	Correa	Unidad	1	83.000	83.000
	Correa	Unidad	1	96.500	96.500
	Tubos 81876966	Unidad	4	22.250	89.000
	Reparación bomba inyectora	Unidad	1	2. 247.000	2.247.000
	Turbo	Unidad	1	5.618.000	5.618.000
	Mano de obra	Unidad	1	3.870.000	3.870.000
	Rectificación de Motor	Unidad	1	4.765.000	4.765.000
	Total General				**37.965.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Guaraníes 37.965.000.- (treinta y siete millones novecientos sesenta y cinco mil).

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

E. David Coronel F.

AGROTRAC
Repuestos y Servicios
Servicios Autorizado VALTRA
Cel. 0983 655 175 Sta Rita

Scanned by CamScanner

El plazo de vigencia de este Contrato es a partir de la firma del presente contrato durante 02 (dos) meses.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la Municipalidad de Yguazú.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del Director de Administración y Finanzas.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del

E. David Coronel F.

AGROTRAC
Repuestos y Servicios
Servicios Autorizado VALTR
Cel. 0983 655 175 Sta Rit

Scanned by CamScanner

Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Yguazú, República del Paraguay al día treinta mes marzo y año dos mil quince.

E. David Coronel F.

Eduardo D. Coronel F.
AGROTRAC

Econ. Roberto Ramírez Salinas
Intendente Municipal

Derlis Zarate González
Secretario Municipal

AGROTRAC
Repuestos y Servicios
Servicios Autorizado VALTRA
Cel. 0983 655 175 Sta Rita

Scanned by CamScanner